



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-62190968-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-62190968-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L., CUIT N° 30525858274, Legajo N° 6.867, solicita la limitación de la Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico ALEJANDRO NÉSTOR PASTORINO, Documento Nacional de Identidad N° 26.321.853, Matrícula Nacional N° 14.477, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L., Legajo N° 6.867, con domicilio en las calles Carhué N° 1.096, Caaguazú N° 7.171 y La Rosa S/N entre Av. Gral. Paz y Saladillo N° 2.452, todas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 11 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-62190968-APN-DGA#ANMAT